



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2021-00482-00

Bogotá D.C.,

7 MAR. 2022

RADICACIÓN: 2021 - 00482
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Como quiera que se encuentran dados los requisitos legales y por cuanto los títulos valores (contrato de transacción) prestan mérito ejecutivo, ya que contienen una obligación clara, expresa y exigible de pagar sumas de dinero, se dispondrá:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO de mayor cuantía, en favor de CIENO GROUP S. A. S. contra OSCAR AUGUSTO ACUÑA HERNANDEZ, por los siguientes rubros:

Contrato de transacción

Por la suma de **137.680.940.00**, por concepto del valor dispuesto en el contrato de transacción aportado con la demanda.

Por los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida sobre las anteriores sumas de dinero, desde la fecha de exigibilidad y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

SEGUNDO: Sobre costas se resolverá en su oportunidad.

TERCERO: Por Secretaría ofíciase a la Dirección de Impuestos Nacionales – DIAN –, suministrando la información que alude el artículo 630 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Notifíquesele al ejecutado el presente proveído, tal como lo establece el Artículo 290 del Código General del Proceso y lo señalado por el Artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020, entregándole copias de la demanda y sus anexos. Requiérasele para que en el término de cinco (5) días cancele la obligación. Igualmente entéresele que dispone del término de diez (10) días para que proponga las excepciones a que a bien tenga.

QUINTO: Reconocer personería a JUAN GUILLERMO SALGADO ARIAS con cédula de ciudadanía 79.843.296 y Tarjeta Profesional No 230.202 del Consejo Superior de la Judicatura para actuar en este proceso como apoderado de la parte actora.

SEXTO: Hacer los registros pertinentes en el sistema de información judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELIS FONSECA
Juez (02)

Jado

| |
|---|
| JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. |
| NOTIFICACIÓN ELECTRONICA |
| LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR MEDIO ELECTRONICO |
| 014 8 MAR. 2022 |
| N° _____ De Hoy _____ A LAS 8:00 a.m. |
| LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO |